

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 35 -IETSI-ESSALUD-2021**

Lima, 05 MAY 2021

VISTA:

La Nota N° 16-DGPCFyT-IETSI-ESSALUD-2021 de fecha 30 de abril de 2021, elaborada por la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos";

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) es el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 5, inciso j, como una de sus funciones "Evaluar y aprobar guías de práctica clínica, así como elaborar las mismas en casos se traten de temas priorizados en ESSALUD";

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, incisos d y e respectivamente, establece que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de "Aprobar las prioridades en la evaluación de tecnologías sanitarias, la elaboración de guías de práctica clínica y el desarrollo de la investigación" y "Conducir la evaluación sistemática y objetiva de tecnologías sanitarias, la elaboración de guías de práctica clínica y el desarrollo de la investigación en salud en ESSALUD";

Que, asimismo, el artículo 16 del citado Reglamento, inciso g, establece que la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia es el órgano de línea



encargado de “Facilitar la conformación de los grupos de desarrollo de guías de prácticas clínicas” (sic);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA del Ministerio de Salud, se aprueba el Documento Técnico “Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica”, el cual es de obligatorio cumplimiento para el Ministerio de Salud y los establecimientos de salud públicos, entre los cuales este documento normativo considera a EsSalud;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 12-IETSI-ESSALUD-2016 se aprueba la Directiva N° 02-IETSI-ESSALUD-2016 “Directiva para el Desarrollo de Guías de Práctica Clínica en ESSALUD”, la cual establece las normas, criterios y procedimientos que regulan la priorización, elaboración, evaluación, aprobación y difusión de Guías de Práctica Clínica en EsSalud, acorde con la normativa sectorial;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 33-IETSI-ESSALUD-2021 se aprueba la lista de las “Guías de Práctica Clínica Priorizadas para el año 2021”, la cual está compuesta de acuerdo con el siguiente detalle:

1. COVID-19
2. Enfermedad Hipertensiva del Embarazo
3. Malnutrición Proteico-Calórica
4. Lupus Eritematoso Sistémico
5. Glaucoma
6. Hemofilia
7. Cáncer de Mama HER 2+

Que, mediante documento de Vista, la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia remite el Informe N° 007 DGPCFVyTV/2021, que contiene el sustento y el listado de profesionales propuestos para la conformación del Grupo Elaborador de la Guía de Práctica Clínica para el Manejo de COVID-19; y solicita la emisión del acto resolutorio respectivo;

Que, en ese sentido, toda vez que la propuesta remitida se ha efectuado de conformidad con la normativa institucional, así como con las demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde proceder con la conformación del Grupo Elaborador de la Guía de Práctica Clínica citada;

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **CONFORMAR** el Grupo Elaborador de la Guía de Práctica Clínica para el Manejo de COVID-19, el cual está integrado por los siguientes profesionales:



GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL MANEJO DE COVID – 19

Pecho Silva, Samuel	Médico especialista en Neumología. Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Pareja Ramos, Juan José	Médico Cirujano. Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Lescano Alba, Carlos Alberto	Médico especialista en Medicina Intensiva. Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
López Martínez, Rosa Luz	Médico especialista en Medicina Intensiva. Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen
Mejía Rodríguez, Luis Renato	Médico Cirujano. Hospital II Chocope. Red Asistencial La Libertad
Marreros Ascoy, Gastón Cristobal	Médico Cirujano. Red Asistencial Lambayeque
García Choza, Diego Daniel	Médico Cirujano. Centro de Aislamiento Temporal (CAT) Villa Panamericana
Atalaya Taboada, Eliana Rocío	Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Hospital II Chocope. Red Asistencial La Libertad
Raymundo Villalva, Katherine	Médico especialista en Medicina Interna. Hospital II Chocope. Red Asistencial La Libertad
Chau Ramos, Christian Alexander	Médico Cirujano. Centro de Aislamiento Temporal (CAT) Villa Rebagliati de EsSalud
Quiroz Cortegana, Cherie	Médico Cirujano. Centro de Aislamiento Temporal (CAT) Villa Rebagliati de EsSalud
Sabino Guerrero, Joao Sabino	Médico Cirujano. Jefe de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria Red Asistencial Amazonas
Carrera Acosta, Lourdes del Rocío	Médico Especialista en Gestión en Salud. IETSI
Montes Alvis, José Manuel	Médico Cirujano, Consultor IETSI
Becerra Chauca, Naysha	Licenciada en Obstetricia, Consultor IETSI
Chavez Rimache, Lesly	Cirujana dentista, Consultor IETSI
Delgado Flores, Carolina Jaqueline	Química Farmacéutica, Consultor IETSI
Dolores Maldonado, Gandy	Licenciada en Nutrición, Consultor IETSI
García Gomero, David Santiago	Médico Cirujano, Consultor IETSI
Goicochea Lugo, Sergio André	Médico Cirujano, Consultor IETSI
Nieto Gutierrez, Wendy Carolina	Médico Cirujano, Consultor IETSI
Quispe Juli, Cender Udai	Médico Cirujano, Consultor IETSI



- DISPONER** que la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, vele porque el desarrollo de las funciones del Grupo Elaborador se realice de acuerdo con la normativa que regula la materia.
- DISPONER** que la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, realice las acciones y coordinaciones correspondientes con los órganos a los que pertenecen los profesionales que conforman el Grupo Elaborador, con la finalidad de que les brinden las facilidades respectivas para el desempeño de sus actividades como miembros del mismo.

4. **DISPONER** que la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**
.....
CRISTIAN DÍAZ VÉLEZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación
IETSI - ESSALUD

NIT 9300 2021 1124